

BAQUEDANO, 12 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2434

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal mini bus, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa patente WJ - 9560, para el traslado de los siguientes pobladores:

Sra. Olga Vega Rojas Rut 9.330.801-8
Victor Vega Vega Rut 19.967.002-6

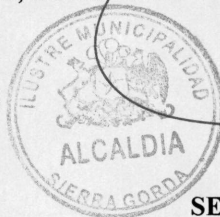
Quienes deberán asistir al servicio de bronco-pulmonar del Hospital Regional de Antofagasta el día 13 de Noviembre de 2009 a las 07:00 hrs, Tramo Baquedano-Antofagasta. Desígnese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SAP/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado